INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 de marzo de 2022. En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2022 00084** informando que correspondió a este despacho por reparto. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2022 00084 00			
ACCIONANTE	Alberto Palma Cuervo	**C. C. No.**	14.232.816
ACCIONADO	**LÁZARO DIMAS GONZÁLEZ AVELLANEDA** COORDINADOR DEL GRUPO DE REPOSICIÓN INTEGRAL DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE TRANS-PORTE		
DERECHO(S)	PETICIÓN		
PRETENSIONES	ORDENAR al doctor LÁZARO DIMAS GONZÁLEZ AVELLANEDA, Coordinador del Grupo de Reposición Integral de Vehículos del Ministerio de Transporte, resolver en forma clara, completa, de fondo, precisa y congruente la petición MT20223030058942 del 12 de enero de 2022, la cual solicita: 1. Que de acuerdo al MT-37407 del 4 de julio de 2007 y la Resolución 002644 del 29 de junio del mismo año, se elimine del RUNT la marcación de deficiencia en la matrícula que pesa sobre el camión de placas SVF 582. 2. Que se dé cumplimiento a la normalización que ya había sido aprobada y se proceda a desmarcar el camión de placa SVF 582.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCE PERSONERÍA a la doctora **ANGÉLICA JOHANNA REYES PEDREROS** identificada con la cédula de ciudadanía No. .152.689.144 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 305.652 del C. S. de la J., como apoderada judicial del accionante **ALBERTO PALMA CUERVO**, de conformidad con las facultades a ella conferidas en poder visible a folio 33 del expediente digital.

SEGUNDO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **ALBERTO PALMA CUERVO** en contra de **LÁZARO DIMAS GONZÁLEZ AVELLANEDA** como Coordinador del Grupo de Reposición Integral de Vehículos del Ministerio De Transporte.

TERCERO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con los artículos 197 del CPACA y 8 del Decreto 806 de 2020, a **LÁZARO DIMAS GONZÁLEZ AVELLANEDA,** Coordinador del Grupo de Reposición Integral de Vehículos del Ministerio De Transporte., quién haga sus veces o a quién corresponda, dentro de la planta global de la accionada, y a

CUARTO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto de que el señor **LÁZARO DIMAS GONZÁLEZ AVELLANEDA,** Coordinador del Grupo de Reposición Integral de Vehículos del Ministerio De Transporte, indique lo correspondiente frente a la pretensión de la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Bogotá D.C., 22 DE MARZO DE 2022. Por ESTADO No. **040** de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS **SECRETARIO**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b7db0a8b3de8e166f6d02d930c3eb243ac43ef55bdbf470d92156e9ae5beecc**
Documento generado en 22/03/2022 04:43:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica